## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



0×11.

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de don Marcial Fuentes Fuentes

DECRETO EXENTO Nº 4+8/

LONGAVI, 18.01.2012

## VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento № 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento № 91 de fecha 11/01/2012 que designa Alcalde subrrogante a doña María Cecilia Parra Carrasco, Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra don Marcial Fuentes Fuentes para solventar gastos consistentes en reparar vivienda y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

## DECRETO

APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA /	MONTO ESTIMADO
Marcial Fuentes Fuentes	5.131.996-6	La Puntilla	Aporte ei Materiales de Construccion	201

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Arcalder RADORA

LORENA GALVEZ GALVEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

M Sancho/K.Cuevas

Distribución:

SECRETARI MUNICIPAL

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

ARIA CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL